



## RESOLUCION N° 65/2026

Hasenkamp, 6 de marzo de 2026

### **VISTO:**

El Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Refugio "Callejeros", mediante el cual el Municipio se compromete a brindar asistencia económica para la adquisición de alimento destinado a los animales que se encuentran bajo su cuidado;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Refugio "Callejeros" cumple una función social fundamental en la protección, cuidado y bienestar de animales en situación de calle dentro del ejido municipal;

Que, en el marco del Acuerdo de Colaboración celebrado, la Municipalidad de Hasenkamp asumió el compromiso de colaborar económicamente con el Refugio para la compra de alimento para los animales;

Que, a tal efecto, se ha procedido a la adquisición de alimento en la Veterinaria "La Yerra" CUIT N° 30-71882952-2, perteneciente a Falconier Rodrigo Martín y Pérez Elena Nicolás Sociedad Simple, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000,00);

Que corresponde autorizar el pago del gasto efectuado, conforme a la normativa vigente y a fin de dar cumplimiento al acuerdo mencionado;

### **POR ELLO:**

### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE**

**Art.1º)** Autorízase a Tesorería Municipal a realizar el pago de \$147.000,00 (pesos ciento cuarenta y siete mil) a VETERINARIA "LA YERRA", CUIT 30-71882952-2 previa presentación de factura, en concepto de alimento para los animales del REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

**Art.2º)** El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

**Art.3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal